

GOBIERNO REGIONAL DE LIMA

UGEL N° 09

Unidad de Gestión
Educativa Local - Huaura

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

Resolución Directoral UGEL 09 N° 004004

ÁREA DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA

Huacho, 10 AGO. 2022

Visto el expediente N° 2333003 - 2022, Documento N° 3708989, y demás documentos que se adjunta en un total de quince (15) folios útiles;

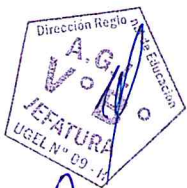
CONSIDERANDO:

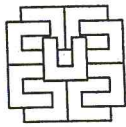
Que, don: **NARVAEZ LAZARO MARCIAL**, Profesor Contratado del Nivel Secundaria de la I.E. N° 20311 "NUESTRA SEÑORA DE LA ASUNCION", con jornada laboral de 10 horas pedagógicas, solicita **Licencia con goce de Remuneración por PATERNIDAD**, siendo remitido con el OFICIO N° 041-2022-DIE-20311-NSA, de acuerdo a la Ley N° 30807 Artículo 2° Inc. 2.2. a) Licencia por Paternidad.

Que, la Ley N° 30807, que modifica en ese sentido el artículo 2° de la Ley N° 29409, la Licencia por Paternidad a que se refiere el Artículo 2° es otorgada por el empleador al padre por diez (10) días calendario consecutivos en los casos de parto natural o cesárea, Ley que concede el derecho de licencia por (**PATERNIDAD**) a los trabajadores de las actividades pública y privada, en el Artículo 2° Inc. 2.2 En los siguientes casos especiales el plazo de la licencia es de: a) Veinte (20) días calendario consecutivos por nacimientos prematuros y partos múltiples;

Estando autorizado por la Dirección de la Unidad de Gestión Educativa Local N° 09-H, ejecutado por el Área de Gestión Administrativa - Equipo de Movimiento de Personal, mediante Hoja de Ejecución N° 01643-EAP-JAGA-UGEL-09-H;

Que, de conformidad con la Ley de Seguridad Social N° 26790, su modificatoria Ley N° 27177; Ley N° 31365 "Ley de Presupuesto del Sector Publico para el Año Fiscal 2022"; D.S N° 015-2002-ED, Reglamento de Organización y Funciones de las Direcciones Regionales de Educación y de las Unidades de Gestión Educativa Local;





GOBIERNO REGIONAL DE LIMA

UGEL N° 09

Unidad de Gestión
Educativa Local - Huaura

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

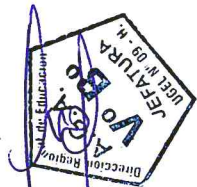
SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1° CONCEDER LA LICENCIA CON GOCE DE REMUNERACION, en vía de regularización por **PATERNIDAD** al personal que a continuación se detalla:

Apellidos y Nombres	:	NARVAEZ LAZARO MARCIAL
DNI	:	42793564
Código Modular	:	1042793564
Centro Laboral	:	I.E. N° 20311
	:	"NUESTRA SEÑORA DE LA ASUNCION"
Lugar	:	AMBAR
Cargo	:	Profesor Contratado
Jornada Laboral	:	10 horas pedagógicas
Nivel Magisterial	:	-
Motivo de la licencia	:	PATERNIDAD
Certificado	:	-
Vigencia	:	Desde el 14/06/2022 al 23/06/2022
Total de días de licencia a cargo del Empleador	:	10 días
Expediente	:	2333003 - 2022

ARTÍCULO 2° AFECTESE a la cadena presupuestal correspondiente de acuerdo al Texto Único Ordenado del Clasificador de Gastos, tal como lo dispone Ley N° 31365 "Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2022".

ARTÍCULO 3° DISPONER que el Equipo de Escalafón, en cumplimiento de sus funciones, registre dicha resolución en la ficha Escalafonario correspondiente.



REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE

Lic. LUIS ANGEL PARCCO QUISPE
DIRECTOR DEL PROGRAMA SECTORIAL III
UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL N° 09 – HUaura
UGEL N° 09-II